



Sección V. Anuncios Subsección tercera. Anuncios particulares PARTICULARES

2510 *Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida*

YO, **BERTA GOLLONET DELGADO**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que **DON FRANCISCO JAVIER TUR MENA**, con DNI/NIF número 41.438.871-R, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 16 de octubre de 2012, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de EIVISSA:

URBANA.- CASA sita en la calle San Carlos de la ciudad de Ibiza, número 26, compuesta de piso y desván, de unos treinta y nueve metros cuadrados de superficie, según el Registro de la Propiedad, ciento nueve metros cuadrados, según las pruebas aportadas por la parte requirente.

Linda: derecha entrando, casa de Doña Esperanza Coll, hoy Doña Francisca Costa Balanzat; izquierda, Plazuela de Forca; fondo, calle de la escalera de piedra. Lindante además por el pavimento con casa de Antonio Prats Costa.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número 4479613CD6047N0003DZ.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Ibiza al tomo 1.190, libro 27, folio 17, finca número 2.614 de la sección 1ª, inscripción 7ª.

TITULO.- Le pertenece una cuarta parte indivisa de la finca descrita por donación, en virtud de escritura autorizada por el que fue Notario de Ibiza, Don José Cerdá Gimeno, el 30 de septiembre de 1987.

DON FRANCISCO JAVIER TUR MENA, asevera, bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de treinta y nueve metros cuadrados, sino la extensión de **ciento nueve metros cuadrados (109 m2)**, que se desprende del informe técnico presentado.

b). Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a veintidós de noviembre de dos mil doce

